

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Profesional II
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p>Dependencia: Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p>Proceso Interno: Promoción de la Salud Integral</p>

C. DESCRIPCIÓN	
PROPÓSITO	
<p>Desarrollar actividades profesionales orientadas a promover la salud mental, a través de programas y acciones dirigidas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, enmarcados en los modos, condiciones y estilos de vida saludables, fomentando hábitos que aporten a la cultura del autocuidado y fortalezcan el bienestar integral de la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos Institucionales establecidos.</p>	
RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> Proponer e implementar programas, así como participar en el desarrollo de las estrategias y actividades dentro de los modos, condiciones y estilos de vida saludables, que favorezcan las condiciones de salud mental, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente y los entornos universitarios. Realizar atención de primer auxilio en el caso de emergencias o urgencias psicológicas que se presenten en la Institución, en los casos requeridos, efectuando las remisiones y los acompañamientos a que haya lugar después de las crisis, de conformidad con los protocolos establecidos. Participar en instancias y redes promotoras de salud a nivel transectorial, frente a las políticas públicas para la promoción de la salud en la comunidad universitaria. Promover e implementar estrategias orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales en la Institución, en concordancia con la normatividad vigente y los entornos universitarios. Participar en los comités u otros similares relacionados con la salud mental, consumo de sustancias psicoactivas y estilos de vida saludables, que se desarrollen a nivel local y regional, en articulación con el líder del proceso, a fin de alinear las estrategias Institucionales con las acciones que allí se acuerden. Participar en los procesos de habilitación como Objeto Social Diferente en Salud, para los servicios que se prestan desde la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario y desarrollar las actividades asignadas encaminadas al cumplimiento de los requisitos legales. 	

7. Orientar a los usuarios con respecto a los procedimientos de su área de desempeño y acciones a seguir, de acuerdo con los requerimientos solicitados y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. Preparar la logística e información requerida para las reuniones a desarrollar y efectuar el seguimiento a los compromisos que se deriven de la misma, así como representar a la Vicerrectoría en los espacios que le sean delegados por el Vicerrector y acordados con el líder del proceso, según su área de desempeño.
9. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para la vinculación.
10. Preparar y presentar informes relacionados con las responsabilidades de la vinculación, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
11. Proponer procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridos para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en su área de desempeño.
12. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
13. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación la prestación del servicio.
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

D. REQUISITOS	
EDUCACIÓN	Título profesional en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: - Psicología
FORMACIÓN POSTGRADUADA	Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
EXPERIENCIA	N/A
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionados con las responsabilidades de la vinculación. - Plan nacional de promoción de la salud, prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas - Plan decenal de salud pública - Política nacional de salud mental - Modos, condiciones y estilos de vida saludables - Rutas de atención integral en salud – RIAS - Generalidades de la Institución - Ofimática

E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	29 de junio 2023